

Bogotá, D.C. 10 de febrero de 2020

Señor(a):
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a la solicitud No. 20203200178952 del 04 de febrero de 2020.

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política de Colombia y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud, la cual indica lo siguiente:

"Quisiera saber cuando sera la venta de pines de la Convocatoria Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2020, agradezco su información."

Comunicándole que, la Convocatoria a la que hace referencia se encuentra en etapa de planeación y verificación de las entidades que podrían hacer parte de las misma; aún no se tiene fecha estimada de apertura, por tanto, se sugiere estar consultando periódicamente la página www.cnsc.gov.co, las redes sociales, entre otros medios, con el fin de mantenerse actualizado sobre la divulgación de cada convocatoria, entidades, fechas de inscripción y pagos de derechos de Participación; así mismo sobre las próximas convocatorias.

Es preciso manifestarle que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada en su escrito.

Cualquier inquietud adicional, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- Atención personalizada: Sede principal Carrera 16 No. 96-64 horario de Atención al Ciudadano: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Aplicativo: Ventanilla Única (PQR), en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpar/> : Aplicación WEB que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas, Reclamos, consultas y sugerencias en la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–.
- Radicación de correspondencia: Sede principal Carrera 16 No. 96-64 piso 7 Bogotá, horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Atención Telefónica, los ciudadanos pueden comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano 3259700
- Correo Institucional: atencionalciudadano@cnsc.gov.co.
- Chat: en tiempo real los cibernautas son asesorados sobre temas de competencia de la CNSC, obteniendo respuesta de manera inmediata. El ciudadano debe registrar su cuenta a través de la siguiente ruta: <http://www.cnsc.gov.co/index.php/chat-cnsc>

Cordialmente,


FANNY MARIA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora del Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano.

